



En real.

SELLO TERCERO, VI  
AÑOS DE MIL SESENTA  
NOVENTA Y DOS Y  
Y TR-S.

Juan de Dios Tago en la mejor forma que  
pueda lugar en Dñ. pareco ante vs. y digo. Que habiendo venido  
vuelto una última de sobre el Puerto de Coylló, Jurisdicción de la  
Provincia de ante me presente en este Real. en comoxio de Dñ. Juan  
Manuel Sivero solicitando su correspond. <sup>de</sup> Denuncio y dado que  
fue nos dedicamos ala prevención y compra de herramientas y de  
mas diligencias necesarias p. emprender su labores y cultivo.  
En efecto concluido todo despaché adho. Dñ. Juan Manuel con  
los instrumentos q. q. emperare utilizase y este lepo de cum  
plir mis ordenes le ha aurentado llevarse las herramientas  
y el instrumento rampazo librado q. V. sin q. lra la presente  
Epoca queda saber de mi paradero; y siendo este procedimiento  
dionante con lo q. previene la ley 12.ª de an. y las Reales or  
denanzas, corresponde q. con arreglo al cap. 8.º del tit. 11.º de  
dho. 12.ª ordenanzas se le separe y enciuya a la compañía  
librandosele el correspond. <sup>de</sup> Denuncio con encluy. <sup>de</sup> Dñ. Dho. inte  
xerado, como tambien los Carteles q. en semejantes casos son  
esenciales y acostumbrados signandose la justificación de  
vs. mandax le haga todo en el dia respecto a hallarse  
muy proxima mi partida. Por tanto

Al V. pido y suplico. le riva mandar braxa segun como llevo pda  
y es de huir. <sup>de</sup> Jucando adig hno. sin q. dñ. señal e  
cual de va ciute todo lo relacionado p. la huir. <sup>de</sup> Dñ.

Juan de Dios Tago

TH-601

CA: 28

Doc: 166

FS: 1

Lima, y Día 4 de 1792.

Science a los Interesados, a Comparsencia para tanto la Ina

tenida conforme a Ordenanza



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]